

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.- 03/2017

Ciudad de México, 6 de enero de 2017

0097

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 3 de enero de 2017, la empresa naviera **Dragamex, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque remolcador denominado **"PUFFIN ISLAND"** con bandera del **Reino Unido** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229 y 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Remolcador (Tug).				IMO:	9266396
Servicio a Realizar:	Dragado en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.					
Actividades a realizar:	Dragado.					
Empresa a la que prestará el servicio:	SSA México Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., y Gen Manejos Integrales, S.A. de C.V.					
Periodo solicitado:	Del 15 de enero al 15 de abril de 2017					
Puertos de Operación:	Lázaro Cárdenas, Mich.					
Arqueo Bruto: 167.44 tons.	Arqueo Neto: 167.44 tons.	Eslora: 26.00 mts.	Manga: 23.93 mts.	Puntal: 3.50 mts.	Calado Máximo: 1.90 mts.	
Año de Construcción: 2003	Tripulantes: 04		Notación de clase: I * HULL.MACH TUG UNRESTRICTED NAVIGATION			
Potencia de Máquina: 1,715.00 kw		Tirón a Pto. Fijo: 26.5 tons.		Rev. X Minuto: 1800 - 2300		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de Marpol.



**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

Oficio 7.2.201.419.-02/2017

Ciudad de México, 6 de enero de 2017

0098

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 3 de enero de 2016, la empresa naviera **Dragamex, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para la draga de cortador de succión denominada **"CYRUS II"** con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229 y 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Draga de Cortador de Succión (<i>Dredger</i>).				IMO:	7615608
Servicio a Realizar:	Dragado en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.					
Actividades a realizar:	Dragado.					
Empresa a la que prestará el servicio:	SSA México Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., y Gen Manejos Integrales, S.A. de C.V.					
Periodo solicitado:	Del 15 de enero al 15 de abril de 2017					
Puertos de Operación:	Lázaro Cárdenas, Mich.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
3,256.00 tons.	976.00 tons.	84.43 mts.	19.00 mts.	7.60 mts.	4.85 mts.	
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase: 1* HULL *MACH				
1976	5					

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.-04/2017

Ciudad de México, 6 de enero de 2017

0099

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 3 de enero de 2017, la empresa naviera **Dragamex, S. A. de C. V.**, solicitó permiso temporal de navegación de cabotaje para el draga de cuchara sin propulsión denominada **"PACKMAN"** con bandera de **San Vicente y las Granadinas** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Draga de Cuchara sin Propulsión (<i>Grane Barge</i>)				IMO:	No aplica
Servicio a Realizar:	Dragado en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.					
Actividades a realizar:	Dragado.					
Empresa a la prestará el servicio:	SSA México Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., y Gen Manejos Integrales, S.A. de C.V.					
Periodo solicitado:	Del 15 de enero al 15 de abril de 2017					
Puertos de Operación:	Lázaro Cárdenas, Mich.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
571.95 tons.	171.58 tons.	40.69 mts.	15.24 mts.	3.35 mts.	1.62 mts.	
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase:				
1972	X	No aplica.				

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de Marpol.



Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD*eyma

| Alta de Embarcación |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |
| 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 | 17/11/2017 |

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.06 /2017

Ciudad de México, 6 de enero de 2017

0088

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 3 de enero de 2017, la empresa naviera **Navegación Costa Fuera, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo sísmico denominado "**BOURBON PETREL**" con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Apoyo sísmico (<i>Seismic Support</i>)			IMO:	9666297
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimizar de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con tecnologías multi-acimut.				
Actividades a Realizar:	Investigación sísmica.				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG Mexico, S. A. de C. V., quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción				
Periodo solicitado:	Del 14 de enero al 14 de abril de 2017.				
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz. Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Puerto Ceiba, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Campeche, Camp, Seyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
1,358.00 tons.	4,07.00 tons.	49.82 mts.	13.00 mts.	6.30 mts.	4.80 mts
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:		
2011	11		BV 1+ HULL, + MACH		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente
El Director**



Lic. Álvaro Guadarrama Mejía



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>



ARDBMSC*eyma

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.-007/2017

Ciudad de México, 6 de enero de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

0089

En fecha 3 de enero de 2017, la empresa naviera **Navegación Costa Fuera, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo sísmico denominado "**BOURBON CORMORANT**" con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Apoyo sísmico (<i>Seismic Support</i>)		IMO:	9668532		
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimizar de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con tecnologías multi-acimut.					
Actividades a Realizar:	Investigación sísmica.					
Empresa a la que prestara servicio:	CGG Mexico, S. A. de C. V. quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción					
Periodo solicitado:	Del 14 de enero al 14 de abril de 2017.					
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Puerto Ceiba, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Campeche, Camp, Seyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
1,358.00 tons.	4,07.00 tons.	49.82 mts.	13.00 mts.	6.30 mts.	4.80 mts	
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:			
2012	12		BV 1+ HULL, + MACH, + AUT-UMS, MONSHAFT			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente
El Director**

Lic. Alvaro Guadarrama Mejía



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>


ARD/MSC*eyma